IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARÉVALO

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arévalo, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Radiadores de Aluminio Extruido, Sociedad Anónima, autos 144/04 por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para el día 12 de diciembre de 2005 y hora de las once de su mañana asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra D. Rafael Barcala Jiménez y D. Juan Barco Vara antes del día 14 de noviembre de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1829.

Arévalo, 21 de septiembre de 2005.- El/La Juez.-52.812.

CARBALLO

Edicto

En el procedimiento de Jurisdicción Voluntaria núm. 227/2005 seguido ante el Juzgado Mixto núm. 2 de Carballo (A Coruña), a instancia de D. Salvador Busto Lamas, se ha acordado dar publicidad de la existencia del expediente de declaración de fallecimiento de D. Jesús Busto García, nacido el 20 de abril de 1917, en Puenteceso (La Coruña), hijo de Manuel e Inocencia, cuyo último domicilio en España antes de viajar a América en los años 1953-1954 era en Pazos de Abaixo, Puenteceso (A Coruña).

Y a efectos de publicidad y llamamiento de D. Jesús Busto García, se expide el presente en Carballo, 4 de agosto de 2005.—Magistrado-Juez: Pablo José García Suárez. Secretaria Judicial: Lourdes Villegas Castrillo.—52.874.

GETAFE

Don Luis Carlos de Isidro y de Pablo, Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de Juicio Universal de Quiebra Voluntaria seguidos bajo el número 321/04 a instancia del Procurador señor Paz Cano en representación de «Mesa y Confort Sociedad Limitada» se ha acordado convocar a los acreedores para que el día 30 de noviembre de 2005 a las diez treinta horas de su mañana, comparezcan en este Juzgado sito en la Avenida Juan Carlos I, s/n, Sector III (junto Edificio Correos) a celebrar Junta General de Acreedores para el Examen y Reconocimiento de Créditos, habiéndose concedido un término hasta el día 15 de noviembre de 2005 inclusive a los mismos para que presenten al señor Síndico Único nombrado don José Ignacio Barales López con domicilio, a efectos de

notificaciones, en la carretera de Yuncos a Cedillo del Condado, kilómetro 1 (Cosanto Sociedad Limitada), 45210 Yuncos (Toledo), los correspondientes títulos justificativos, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829.

Y para que sirva de citación a todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquéllos cuyo domicilio actual sea ignorado, y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado, expido el presente.

Getafe, 19 de septiembre de 2005.- El/La Secretario Judicial.—52.808.

MADRID

Doña Elena Gayo Ydoate, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3177/04-D y a instancia de Pedro Garrido Chivato, se siguen autos de declaración de ausencia de Concepción Garrido Chivato, nacido en Madrid, el día 19 de julio de 1950, hijo de Pedro y Sebastiana, cuyo último domicilio fue en Andrómeda, número 8, con DNI número no consta. En cuyos autos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia del presente procedimiento, a quienes pudiera interesar.

Madrid, 6 de julio de 2005.–El/la Secretario.–50.595. y 2.ª 24-10-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número uno de a Coruña anuncia,

Que el concurso ordinario número 49/2004.N referente al concursado, entidad País Lago, S. L., por auto de fecha 23 de septiembre de 2005 en su parte dispositiva se ha acordado lo siguiente:

- 1. Se abre la fase de liquidación del presente procedimiento concursal del deudor País Lago, S. L., CIF B15772593, domiciliado en la calle Lavandeira, s/n, Louro Muros e inscrito en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 2432, folio 131, Sección General, hoja c-26.181.
- 2. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3. Se declara la disolución de la entidad concursada País Lago, S. L. se decreta asimismo, el cese de los actuales administradores de dicha entidad D. José Ramón País Lago y D. Domingo País Lago que serán sustituidos

por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.

4. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Galicia. Entréguense los oficios con los edictos al Procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno Mandamiento al Registro Mercantil de A Coruña.

- 5. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
- 6. Fórmese la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial.—52.576.

A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de A Coruña, anuncia:

Que el concurso abreviado n.º 67/2005.N, referente al concursado Entidad Dales Mix S.L., por auto de fecha 27.9.05 ha acordado los siguiente:

- 1. Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor «Dalex Mix S. L. en Liquidación» C.I.F. B-15549405, domiciliada en Arteixo (A Coruña), calle Travesía de Meicende, n.º 54 e inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1784, folio 56, sección General, hoja C-15812.
- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 3. Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 4. Se declara la disolución de la entidad concursada «Dalex Mix S.L., en liquidación». Se decreta, asimismo, el cese del actual liquidador de dicha entidad D. Javier Díaz Pérez con NIF 34.250.211-Z n.º que será sustituido por la administración concursal para proceder de conformidad con lo establecido en esta ley.
- 5. Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Ideal Gallego. Entréguense los oficios con los edictos al procurador del deudor, quien habrá de remitirlos de inmediato a los medios de publicidad indicados.

Inscríbase, asimismo, en los registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose el oportuno mandamiento por duplicado al Registrador Mercantil de A Coruña.

- 6. En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la L.C.
- 7. Fórmese la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución, de la solicitud de la declaración de concurso, de la documentación presentada y del auto de declaración del concurso.

A Coruña, 29 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-52.764.

BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao-Bizkaia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 561/05, por auto de 28 de septiembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Grupo Integra XXI, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida Zumalacárregui, 46, lonja, 48006 Bilbao-Bizkaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos «El Correo».

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado, artículo 184.3 Ley Concursal.

Bilbao-Bizkaia, 28 de septiembre de 2005.-El/La Secretario Judicial.-52.877.

CÁDIZ

Don Luis Mohedas López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. uno de Cadiz, anuncia:

Que en el procedimiento concursal abreviado 21/2004 referente al concursado Construcciones Piñatel y Perea, S.L., por auto de fecha 12 de julio de 2005 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación.
- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- Se ha declarado disuelta la entidad Construcciones Piñatel y Perea, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. Se decreta el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

En Cádiz, 12 de julio de 2005.-El Secretario Judicial.-52.591.

LLEIDA

Don Antonio Casas Capdevilla, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Lleida, dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley 22/03, de 9 de julio (Ley Concursal), el presente edicto objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: De lo Mercantil número 1 de Lleida.

Número de Asunto: 86/05. Tipo de concurso: Voluntario.

Entidad Instante del concurso: Ferrolleida, Sociedad Limitada, con domicilio en Polígono Industrial «Camí

dels Frares», calle D. parcela 25 de Lleida; con Código de Identificación Fiscal número B25396474, e inscrito en el Registro Mercantil de Lleida, al tomo 488, folio 13, hoja número L-9.032.

Representación y Defensa: Procurador José María Guarro Callizo y Letrado Antonio Carreño León y Manuel Jesús Astillero Fuentes.

Fecha de Presentación de la solicitud: 20 de julio de 2005.

Fecha de Auto de declaración: 25 de julio de 2005. Balance de situación a fecha de presentación:

Activo: 23.726.763,01 euros Pasivo: 19.446.665,42 euros

Administradores concursales:

Julián Vilasagra Ibarz, con domicilio en calle General Brito, 2, de Lleida, como auditor de cuentas/economista. Joaquín Bertriu Monclus, como letrado, con domicilio en calle Prat de la Riba, 34, de Lleida.

Máximo García López, con domicilio en calle Plaza Basilio Paraiso, 2, de Zaragoza, como administrador designado por el acreedor Ibercaja.

Facultades del concursado: Intervenida. No se adoptaron medidas cautelares.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal, la existencia de su créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley 22/03 de 9 de julio (Ley Concursal).

Formas de p ersonación: por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados en horas de audiencia.

Lleida, 1 de septiembre de 2005.-El Secretario Judicial.-52.807.

LOGROÑO

Doña María José Miranda Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia 6 y de lo Mercantil de Logroño, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- Oue en el procedimiento número 638/05, por auto de 10 de octubre de 2005 se ha declarado concurso voluntario al deudor Piscifactoría Viguera, S.A., con domicilio social en Carretera de Logroño a Soria kilómetro 22 Viguera (La Rioja) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Viguera (La Rioja).
- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de la administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3. Que los acreedores del concurso deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en el Correo Español del Pueblo Vasco.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Logroño, 10 de octubre de 2005.-La Secretaria Judicial, María José Miranda Sainz.-53.225.

MADRID

Doña María Carmen Oria Fernández, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 77/05 referente al deudor Centro Asegurador Cía. Seguros y Reaseguros, se ha presentado informe complementario por la administración concursal, que tiene por objeto completar datos de imposible obtención anterior, dada la complejidad de los elementos contables característicos de una Compañía de Seguros.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario La Razón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-La Secretario.-52.811.

MADRID

Don Antonio Blanco Almendros, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 407/05, por auto de 23 de septiembre de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lomadisc, Sociedad Limitada, con domicilio en Madrid, calle Doctor Cirajas, 12, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia de Madrid.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-El Secretario.-52.813.

MADRID

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (LC), anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 324/05, por auto de fecha 30 de septiembre de 2005, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Contabilidad y Asesoramiento Empresariales», con domicilio en Santa Engracia, 42, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Razón.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Quinto.-Que ha sido designado como Administrador único del concurso D. Aurelio Gurrea Chalé (Auditor) con despacho profesional en Plaza Castilla, 3-10, E2, 28046 Madrid, con teléfono 913233381, Economista

Madrid, 30 de septiembre de 2005.-La Secretario Judicial.-52.816.